CONTRATO N° 136/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXÍGENO – PLURIANUAL CON ID 324.740.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., domiciliada en Paraguarí 935, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay Telef: 444. 400, Email: lewkowitz@lewkowitz.com.py, representada para este acto por el Señor FEDERICO LEWKOWITZ, con Cédula de Identidad N° 149.601, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Planta de Oxigeno - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2017, para el Mantenimientos y Reparaciones Menores de la Planta de Oxigeno – Plurianual. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

(h) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324740

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	0	0	240	30	55	99	150.000.000
2018	2	2	0	0	240	30	55	99	550.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1090.

COMANDANCIA

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. FEDERICO LEWKOWITZ Socio Gerente TEL. 444400/1/2 - FAX 44

CONTRATO N° 136/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXÍGENO – PLURIANUAL CON ID 324.740.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO,

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-9991	Mantenimiento preventivo de sistema de tanques (producción) de planta de oxígeno	Unidad	Evento	1	3.000.000
2	73152101-9991	Filtro de aire compresor IR	Unidad	Evento	1	200.000
3	73152101-9991	Válvulas compresor OL10A10	Unidad	Evento	1	4.095.000
4	73152101-9991	Junta cabezal	Unidad	Evento	1	179.000
5	73152101-9991	Junta cilindro	Unidad	Evento	1	195.000
6	73152101-9991	Anillo pistón	Unidad	Evento	1	630.000
7	73152101-9991	Aro pistón	Unidad	Evento	1	820.000
8	73152101-9991	Filtro cigüeñal	Unidad	Evento	1	263.000
9	73152101-9991	Correas para compresor IR	Unidad	Evento	1	137.000
10	73152101-9991	Ruleman Cigüeñal	Unidad	Evento	1	237.000
11	73152101-9991	Elemento filtro F108IG	Unidad	Evento	1	1.000.000
12	73152101-9991	Elemento filtro F108IH	Unidad	Evento	1	1.000.000
13	73152101-9991	Kit de drenaje automático para filtros	Unidad	Evento	1	473.000
14	73152101-9991	Drenador de condensado temporizado	Unidad	Evento	1	300.000
15	73152101-9991	Gas refrigerante para secador IR	Unidad	Evento	1	1.000.000
16	73152101-9991	Filtro para gas refrigerante	Unidad	Evento	1	264.000
17	73152101-9991	Kit de repuestos para RIX 2PS2B	Unidad	Evento	1	18.790.000
18	73152101-9991	Kit de repuestos para BOOTSER	Unidad	Evento	1	15.220.000
19	73152101-9991	Kit de Switch de presión PSA	Unidad	Evento	1	2.630.000
20	73152101-9991	Set de válvulas para PSA	Unidad	Evento	1	5.200.000
21	73152101-9991	Válvula actuador ½" electroneumática	Unidad	Evento	1	4.200.000
22	73152101-9991	Controlador Lógico Programable	Unidad	Evento	1	8.600.000
23	73152101-9991	kit de bomba de aceite	Unidad	Evento	1	16.175.000
24	73152101-9991	Bomba reparadora	Unidad	Evento	1	54.000.000
25	73152101-9991	Set de válvulas	Unidad	Evento	1	6.900.000
26	73152101-9991	Válvulas	Unidad	Evento	1	3.250.000
27	73152101-9991	Silenciadores	Unidad	Evento	1	461.000
28	73152101-9991	Válvula de retención de 3/8"	Unidad	Evento	1	661.000
29	73152101-9991	Válvula de retención de1/2"	Unidad	Evento	1	2.380.000
30	73152101-9991	Cartuchos marcadores verde	Unidad	Evento	1	2.000.000
31	73152101-9991	Cartuchos marcadores rojo	Unidad	Evento	1	2.000.000
32	73152101-9991	Kit de juego de interruptor	Unidad	Evento	1	4.000.000
33	73152101-9991	Elemento filtro	Unidad	Evento	1	650.000
34	73152101-9991	Juego de interruptores de presión PSA	Unidad	Evento	1	3.300.000
35	73152101-9991	Juego de interruptores de presión AIRE	Unidad	Evento	1	4.000.000
36	73152101-9991	Ceolita molecular	Unidad	Evento	1	63.800.000
37	73152101-9991	Juego de aros y anillos	Unidad	Evento	1	20.400.000
38	73152101-9991	Tabla circular	Unidad	Evento	1	1.100.000
39	73152101-9991	Secador	Unidad	Evento	1	37.500.000
40	73152101-9991	Flujómetro	Unidad	Evento	1	36.800.000
41	73152101-9991	Bomba de vacío	Unidad	Evento	1	44.000.000
42	73152101-9991	Ventiladores	Unidad	Evento	1	6.900.000
43	73152101-9991	Cabezal de aire Tausem	Unidad	Evento	1	196.700.000
					TOTAL	575.410.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

REPRESENTANTE

CONTRATO N° 136/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXÍGENO – PLURIANUAL CON ID 324.740.

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones) y el por el monto total mínimo de G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 la suma de G. 150.000.000.- (Guaranies ciento cincuenta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2018 por importe de G. 550.000.000.- (Guaranies quinientos cincuenta millones).
La empresa se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La solicitud de ejecución se realizará a través de Órdenes de Servicio emitidas por la Administradora del Contrato, en la cual se detallarán las cantidades a ser ejecutadas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

- Las Órdenes de Servicio serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la recepción del pedido de asistencia. Para los casos excepcionales en que no puedan ejecutarse a tiempo los servicios, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 3 (tres) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.
- Los servicios requeridos se darán por ejecutados con la(s) nota(s) de remisión(nes) / informe técnico. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de realización del servicio
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Fecha y numero de orden de servicio.
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, un representante de la Auditoria Interna y un representante del Departamento de control de Oxigeno.

Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia de los mismos en poder del Adjudicado.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

El Oferente deberá presentar reportes de trabajos realizados cuyos detalles serán acordados entre las partes.

Dirección del Administrador del Contrato

* Programa 2.2 Empleo y Protección Social

Dirección: Avda. Mcal. Lopez N° 1806 c/ Avda. Kubitschek

Ciudad: Asunción - Paraguay

Teléfono: 595 21 204-840/207879

Fax: 595 21 204-840

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GERHARD LEWITZ S.R.L. LEWITZ

CONTRATO N° 136/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXÍGENO – PLURIANUAL CON ID 324.740.

servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los mismos, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, deberá contar con una vigencia de con vigencia de 4 (cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 136/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA PLANTA DE OXÍGENO – PLURIANUAL CON ID 324.740.

Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017.

FEDERICO LEWKOWITZ
Cédula de Identidad Civil Nº 149.601
Gerente General
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional